



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 235/2016

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

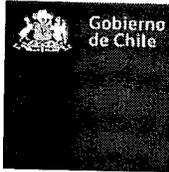
MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente

FECHA : 04 de mayo de 2016

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, han sido remitidos a esta División los informes de fiscalización ambiental asociados a los expedientes DFZ-2013-547-V-RCA-IA y DFZ-2015-157-V-RCA-IA. Las referidas fiscalizaciones se realizaron con el objeto de verificar el cumplimiento por parte de CODELCO de las condiciones establecidas para la Fundición y Refinería Ventanas, en siete de los nueve proyectos calificados favorablemente con los que cuenta: i) DIA "Conversión a Gas Natural de los procesos de fundición de refinería de Ventanas de ENAMI", calificada favorablemente mediante Resolución Exenta N° 48, de 16 de Marzo de 1998, de la Comisión Regional de Medio Ambiente (COREMA) de la Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 48/1998); ii) DIA "Planta de Tratamiento de RILes de Fundición y Refinería Ventanas" calificada favorablemente a través de Resolución Exenta N° 161, de 16 de Agosto de 2004, de la COREMA de la Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 161/2004); iii) DIA "Planta Piloto Tratamiento de Polvos de Electrofiltros Fundición" calificada favorablemente por medio de Resolución Exenta N° 105, de 18 de abril de 2005, de la COREMA de la Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 105/2005); iv) DIA "Quinto Horno Deselenización Planta de Metales Nobles Ventanas", calificada favorablemente mediante Resolución Exenta N° 157, de 31 de mayo de 2007, de la COREMA de la Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 157/2007); v) DIA "Proyecto de Optimización de Celdas Electrolíticas", calificada favorablemente a través de Resolución Exenta



N° 462, de 5 de mayo de 2008, de la COREMA de la Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 462/2008); vi) DIA “Proceso de Neutralización del efluente ácido de la Planta de Ácido” calificada favorablemente por medio de Resolución Exenta N° 1369, de 14 de septiembre de 2009, de la COREMA de la Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 1369/2009); vii) DIA “Transporte de Barros Anódicos” calificada favorablemente por medio de Resolución Exenta N° 27, de 5 de febrero de 2013, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 27/2013).

Asimismo, se remitió a la División de Sanción y Cumplimiento el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2014-2476-V-PPDA-IA, el cual da cuenta de las actividades realizadas para verificar el cumplimiento, por parte de CODELCO, de los compromisos asociados al Plan de Descontaminación del Complejo Industrial Las Ventanas, D.S. N° 252/1992 del Ministerio de Minería.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Romina Chávez Fica y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Benjamín Muhr Altamirano.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los respectivos informes de fiscalización; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Ariel Espinoza Galdames ★

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Romina Chávez Fica.
- Benjamín Muhr Altamirano.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.